



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No 14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: RADIOLOGÍA E IMÁGENES S.A.S NIT. 900.025.621-7
DEMANDADO: FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA NIT. 800.050.068-6
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00166 00.
FECHA: **13 OCT 2020**

Teniendo en cuenta que la contestación presentada por la parte demandada cumple con los requisitos de Ley, dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte ejecutada dentro del presente proceso, por el término de diez (10) días.

Téngase al doctor NESTOR ANDRES QUIROZ PABON, como apoderado judicial de FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL SA, con las mismas facultades conferidas en el poder.

Por secretaria refoliese el expediente hasta 300 folios, por cada cuaderno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. <u>043</u>	Hoy 14 OCT 2020
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
_____ INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.